

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa edu.ar

SALTA, 1 5 NOV 2018

Expediente Nº 6891/18.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-ECO Nº 405/18, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aprueba el PLAN DE ESTUDIOS 2019 de la carrera de grado: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL que se dicta en SEDE REGIONAL DE TARTAGAL; a la vez que solicita la ratificación por parte de este Cuerpo, y

#### CONSIDERANDO:

Que el referido Plan de Estudios es producto de la propuesta presentada por la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular, integrada por Directores de los Departamentos Docentes o representantes de éstos, especialmente de las áreas contables, impositivas y jurídicas, además de graduados, alumnos, personal de gestión de la carrera y de la unidad académica.

Que por disposición Nº 3400/17 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los estándares para la acreditación de la carrera de grado de Contador Público Nacional, debiéndose iniciar el proceso de acreditación de la misma.

Que la disposición ministerial establece que la mencionada carrera se encuentra dentro del Artículo 43 de la Ley de Educación Superior, incluyéndola en la nómina de títulos de grado declarados de interés público, lo cual implica que debe cumplir parámetros definidos, como las actividades reservadas al título, la carga horaria mínima del plan de estudios, los contenidos curriculares básicos, criterios de intensidad de la formación práctica y demás estándares que debe cumplir la acreditación.

Que para la elaboración del referido PLAN DE ESTUDIOS se ha tenido en cuenta la Resolución CS Nº 332/06.

Que a fojas 116 obra intervención de Secretaría Académica de la Universidad, informando que ha mantenido reuniones previas con la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos de la mencionada Facultad, por lo que no tiene objeción alguna que realizar al respecto.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 302/18,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 11º Sesión Especial del 15 de noviembre de 2018)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución CD-ECO Nº 405/18 del Consejo Directivo de la

Pág. 1/2.-

Expte. Nº 6891/18 .-



2018 - AÑO DEL CENTENARIO

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa edu.ar

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, por la cual se aprueba el PLAN DE ESTUDIOS 2019 de la carrera de CONTADOR PÚBLICO NACIONAL en el ámbito de SEDE REGIONAL TARTAGAL, cuyo texto obra como ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. RSR

UNSa.

SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaria Consejo Superior CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA





### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa edu.ar

# PLAN DE ESTUDIOS 2019 CARRERA: CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

Título: Contador Público Nacional

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Modalidad de la carrera: presencial

Duración: 5 años

#### **FUNDAMENTOS**

#### I) Antecedentes

En la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta se dicta la carrera de Contador Público Nacional, desde el año 1973. Desde ese año se han sucedido los Planes de Estudios 1962 (dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán), 1973 y 1985 encontrándose vigente el Plan de Estudios 2003, aprobado por Res. CS Nº 321/03, con reconocimiento oficial por Res. Min. Nº 121/07. Se han realizado modificaciones a este texto original, reunidas todas en el Texto Ordenado aprobado por Res. CS Nº 588/17.

La reforma del plan de estudios de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad fue decidida en el año 2017 cuando se aprueba la Res. ME Nº 3400/17 y se inicia el proceso de acreditación de la misma. Se dispuso reuniones con los Directores de Departamentos Docentes y profesores responsables de asignaturas desde el mes de noviembre del año 2017. Se les solicitó a éstos últimos, que relevaran información e hicieran las consultas hacia el interior de las cátedras y, una vez definida la situación particular de cada una de ellas, elevaran informes respecto de contenidos programáticos, carga horaria, pertinencia, correlatividad y articulación, entre otros.

Se acordó que debía realizarse un análisis profundo de las áreas sustantivas para la carrera de Contador Público Nacional: área contable, área jurídica y área de impuestos, pero también de las restantes áreas. Se acordó que una vez acordado a nivel docente el marco de la reforma, se pondría a consideración de otros claustros.

El propósito de esta metodología fue contar con un documento inicial breve con el propósito de facilitar la discusión en los temas centrales y que, posteriormente, debía completarse para su elevación formal y aprobación. Este documento se discutiría en la Comisión de seguimiento de la carrera de Contador Público Nacional constituida por representantes de los departamentos docentes, de los graduados, alumnos y personal de apoyo universitario. Si bien se trató de dejar la mayor libertad de criterio en las propuestas, la premisa fue lo aprobado por la Res. ME Nº 3400/17

El trabajo debía contener las siguientes partes:

- a) Principales dificultades actuales para potenciar la educación del grado y las principales medidas que se aconsejan.
- b) Necesidad de la articulación permanente con otros niveles de educación.
- c) Análisis del plan de estudios 2003 en relación a la Res. ME Nº 3400/17

d) Propuestas de la estructura curricular para la carrera.

e) Propuestas de contenidos mínimos de las materias obligatorias y el perfil del graduado.

Ex

Pág. 1/23

Expte. Nº 6891/18.-



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

#### II) Introducción

La generación del Plan de Estudios 2019 empezó por definir con objetividad la realidad y los modelos mentales que prevalecen actualmente en el ambiente universitario.

A diferencia de las reformas anteriores, en esta oportunidad, prevalecerá el análisis del Plan de estudios ajustado a los estándares aprobados para la carrera por la Res. ME Nº 3400/17. Por otra parte, también se consideró el avance científico tecnológico, la aparición de nuevas áreas profesionales y de nuevas formas del trabajo profesional, la pérdida de vigencia de otras como consecuencia de la globalización, las nuevas formas de explotación económica, diversidad de capacidades demandadas, etc.

La realidad educativa enfrenta a los docentes con alumnos tenaces seguidores de las redes sociales, aficionados a la utilización de los teléfonos de última tecnología y consumidores de la información al instante en Internet y con mayor indiferencia a los mecanismos de enseñanza y de aprendizaje tradicionales o a cultivar su natural curiosidad e impulso de aprender. Este contexto enfrenta a la Institución con la necesidad de capacitar a los docentes con las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías al servicio de la enseñanza y del ejercicio de las profesiones en Ciencias Económicas.

En este marco, el alumno pronto descubre que la regla de juego tiene que ver con dar la respuesta correcta y evitar cometer errores. De esta manera se da la paradoja de que, un alumno que no comete errores, y salva todo el obstáculo puede obtener calificaciones altas. Sin embargo, ello no garantiza su progreso personal en términos de aptitud y actitud para resolver los problemas que le presentará la vida profesional en relación de criterios de adaptación a las circunstancias cambiantes.

En el caso de la Sede Tartagal esta situación se repite, por tratarse de alumnos con recursos económicos y contexto social más limitados y por ser parte de comunidades más pequeñas donde se preservan aún otros hábitos y valores, diferentes a los de la ciudad. No obstante esto, es objetivo de la Unidad Académica que el nivel del proceso enseñanza y aprendizaje alcance los mismos resultados al finalizar la carrera. La ventaja que se observa en la Sede Regional es la menor masividad de las clases y un contacto más personalizado de los alumnos con el profesor.

En este contexto también, la formación de grado debe priorizar la actitud crítica, la capacidad para resolver problemas imprevistos con criterios innovadores y una genuina aptitud autodidacta para adaptarse a los escenarios laborales que cambian a una velocidad vertiginosa. Los contenidos, ya sean teóricos o prácticos, que adquiere durante su permanencia en la carrera, en poco tiempo pueden quedar desactualizados, pero el egresado debe desarrollar la capacidad de adquirir nuevas habilidades y destrezas para poder ejercer.

A pesar de la baja cantidad de egresados de la carrera de Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Tartagal no se puede inferir cómo evolucionará la duración de la carrera en el futuro, pero esa duración en estos casos fue menos a la de la Sede Salta. No obstante, las siguiente características del modelo vigente también son objeto de revisión:

- Duración de la carrera.
- Inequidad en la incidencia relativa de las distintas áreas de conocimiento.
- Carga horaria.
- Optimización en la transmisión de conocimientos significativos
- Duplicación temática.
- Formación Docente.

Pág. 2/23

Expte. Nº 6891/18.-



#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA **CONSEJO SUPERIOR**

Avda, Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Sistemas de evaluación.

Apoyo educativo a los alumnos con dificultades.

Metodología de enseñanza.

Ingreso masivo sin actividades de ingreso obligatorias

Equipo informático

Si bien se trata de una mera enunciación de dificultades suficientemente conocidas y valoradas en base a la experiencia recogida en la cuidad de Salta, se toma conciencia que, cada uno de los puntos señalados, además de un cambio de plan exitoso, debe estar acompañado por acciones desde la institución considerando las particularidades de la Sede Regional Tartagal y su comunidad educativa; hacia el interior de cada cátedra y en capacitación de los docentes, que no supera el número de dos personas por cada asignatura, para mejorar las condiciones del actual contexto.

#### Medidas de Cambio

Duración real de la carrera:

La duración de la carrera de grado es óptima en los pocos egresados logrados en la Sede Regional Tartagal a la fecha, no obstante, esto no garantiza que se sostenga en el tiempo ésta situación y se considera conveniente trabajar para que dicha característica se mantenga en esos niveles.

Los estándares aprobados para la carrera implican un replanteo de los contenidos programáticos, pero además es necesario incentivar el análisis realista de lo que deben abarcar los conocimientos significativos de cada materia para el ejercicio profesional, sin que esto signifique de manera alguna resignar la calidad en la formación del grado, sino profundizar los conocimientos realmente significativos.

Inequidad en la incidencia relativa de las distintas áreas de conocimiento:

El nuevo plan debe partir de una nueva identificación de las ramas troncales de la carrera (Ciclo Contable, Legislación y Técnica Impositiva y Ciclo Jurídico) y las otras áreas del conocimiento, que, sin desmerecer su valor, deben cumplir una tarea de formación complementaria para asegurar la excelencia de aquellas. Esto permitirá una adecuada distribución del peso específico de cada área.

Déficit de horas de clases:

Si bien uno de los objetivos del Plan de Estudios vigente fue que el alumno permaneciera menos horas escuchando clases y dispusiera de más tiempo para organizar sus propios mecanismos de aprendizaje, es necesario incrementar la carga horaria aunque sin superar las 25 horas semanales como estaba dispuesto.

 Optimización en la transmisión de conocimientos significativos: Entendemos por conocimientos significativos aquellos que satisfacen las necesidades del aprendizaje, permiten el acceso a la actualidad del avance científico tecnológico y a la comprensión de las demandas sociales.

Si se asume que las asignaturas solo deben contemplar este tipo de conocimientos, los programas deberían tener las siguientes características:

Menor cantidad de unidades (Capítulos o bolillas).

Expte. Nº 6891/18.-

Pág. 3/23



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Los contenidos mínimos deben contemplar la flexibilidad necesaria para introducir con mecanismos simples, los cambios que el avance científico y tecnológico imponga.
- Duplicación temática:

La Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios de la Unidad Académica y los Profesores responsables de la Sede Regional Tartagal tendrán especial cuidado en la coordinación de los programas de todas las asignaturas del ciclo, de manera de evitar que, en los contenidos curriculares, el mismo tema se encuentre en más de una materia, de manera de optimizar el uso de la carga horaria en la adquisición de los conocimientos significativos de cada asignatura.

Formación docente:

La Facultad debe potenciar una política de formación sistemática, que permita a los docentes seguir el ritmo de la velocidad en los avances del conocimiento, de la tecnología y de los distintos sistemas informáticos a aplicar en el ejercicio profesional.

Si bien se ha iniciado una etapa interesante en ese aspecto, resulta necesario instrumentar planes de mediano y largo plazo que programen anticipadamente la oferta de cursos que la Facultad habilitará regularmente para cada especialidad.

Sistema de evaluación:

Es impostergable que nuestra comunidad universitaria realice una reflexión objetiva sobre sus sistemas de evaluación y de promoción, tanto de las regularidades como de los exámenes finales.

No menos preocupante resulta la elevada cantidad de aplazos que registran los alumnos, propiciada por el sistema de 8 (ocho) posibilidades de turnos de exámenes finales por ciclo académico y por la falta de concientización de los alumnos de la correcta preparación de los exámenes.

Este punto será acompañado por actividades de apoyo con participación del Servicio de Apoyo Educativo y de las cátedras.

Metodología de enseñanza:

Este tema es sustantivo y posiblemente constituya el núcleo de la preocupación del actual proceso. Dada su complejidad se propone profundizar la discusión sobre:

Prevalencia de la clase magistral con examen final.

Escasa predisposición a regímenes alternativos como el de promoción.

Concentrar el dictado en contenidos significativos.

Utilizar sólo el tiempo necesario para estos requerimientos.

 Hacer realidad el declamado carácter polivalente de los departamentos, permitiendo que los docentes puedan compartir unidades temáticas con otros docentes o con otros departamentos, superando la actual compartimentación estanca propia de la estructura universitaria argentina.

Pág. 4/23



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda: Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

#### III) Fundamentación

Si bien este Plan de Estudios 2003 responde en un alto porcentaje a los estándares aprobados por la Res. Min. Nº 3400/17, es necesario realizar ajustes de carga horaria, contenidos mínimos, actividades reservadas de la profesión, práctica para el ejercicio profesional y de otras cuestiones resultantes de la autoevaluación del mismo.

Las pautas principales de esta reforma toman en consideración:

- a) Las diferencias entre los actuales contenidos curriculares básicos, carga horaria mínima, criterios de intensidad de la formación práctica para el ejercicio profesional y actividades profesionales reservadas del Plan de estudios 2003 respecto de los estándares aprobados por la Resolución Ministerial aprobada.
- b) la experiencia de los docentes responsables de las asignaturas que componen el Plan vigente y de los alumnos;

Se formularon apreciaciones en orden a los requerimientos de práctica para la prestación de servicios profesionales en el medio empresarial y entidades públicas locales y nacionales y a la formación académica del futuro graduado.

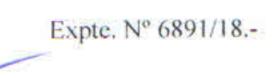
El proyecto se apoya en las siguientes premisas:

- a) El vertiginoso avance del conocimiento y la tecnología impone a la Universidad la necesidad de redefinir el perfil profesional del egresado de la carrera de Contador Público Nacional, enseñándole no solo conceptos y habilidades sino preparando un profesional capacitado para un proceso continuo de aprendizaje por si mismo, a partir del mismo momento de su egreso, que le permita adaptarse a los cambiantes tendencias laborales a lo largo del ejercicio de la profesión.
- b) La necesidad de formar profesionales con conocimientos y capacidades potenciales a ser desarrolladas en un mundo que evoluciona a ritmo acelerado, en una sociedad en donde el desarrollo informático, la cultura de medios y las potenciales demandas futuras del mercado laboral y profesional.
- c) La conveniencia de incorporar en el nuevo plan de estudios otros conocimientos que avanzaron en los últimos tiempos y un nuevo enfoque de la práctica para el ejercicio profesional.
- d) El establecimiento de esfuerzos simultáneos tendientes a disminuir los problemas de inserción de los alumnos en el sistema universitario.

El proyecto de reforma curricular que se impulsa está fundado en los siguientes motivos:

Los estándares aprobados por la Res. Min. 3400 requieren:

- La reconsideración de los contenidos curriculares mínimos, estableciendo una matriz básica de la que derivará el plan de estudios de la Unidad Académica acorde al perfil profesional definido
- El establecimiento de una carga horaria definida de la siguiente manera mínimamente:
  - a) Área de Contabilidad e Impuestos: 820 horas totales de las cuales deben tener una carga mínima de 300 horas de formación práctica
  - b) Área Jurídica: 330 horas de las cuales deben tener una carga mínima de 120 horas de formación práctica



Pág. 5/23



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

c) Área de Administración, Tecnologías de la Información, Economía: 600 horas

d) Área de Humanística y Matemática: 465 horas

e) Espacio de distribución flexible: 385 horas totales de las cuales deben tener una carga mínima de 180 horas de formación práctica

f) Espacio Final de Integración de 100 horas

- Acordar académicamente criterios de la intensidad de la formación práctica: gradualidad y complejidad, integración de conocimientos teóricos y conocimientos prácticos y desarrollo de la capacidad de resolución de situaciones problemáticas.
- Redefinición de los objetivos de la carrera, del perfil del egresado y de los contenidos mínimos de los planes de estudios, los que deben ser coherentes entre sí, para lo cual deben establecer y especificar:
  - a) Objetivos
  - b) Contenidos curriculares básicos

c) Carga horaria mínima

- d) Intensidad de la formación práctica y perfil del egresado.
- e) Requisitos para acceder al cursado de cada asignatura

f) Carácter teórico o prácticos obligatoria u optativa

- g) Las asignaturas deberán contar con un programa que contenga objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollara y sistemas de evaluación. Estos contenidos de los programas y la metodología de la enseñanza deben ser actualizados y evaluados periódicamente por la Institución.
- Establecer las actividades profesionales reservadas, teniendo en cuenta el Anexo V de la citada resolución ministerial y la Ley N°20.488 (Ley reglamentaria del ejercicio de las profesiones en ciencias económicas en el ámbito nacional)
- las opiniones vertidas por el claustro docente acerca de la necesidad que se impone de plasmar la reforma curricular.

Previo a la formulación del presente proyecto se procedió a concertar reuniones con los docentes responsables de asignaturas invitándolos a realizar una autoevaluación de la cátedra en relación a los estándares aprobados para la carrera, con la colaboración de los Directores de Departamento. Se decidió mantener las siguientes pautas de trabajo:

- La revisión de la carga horaria, contenidos mínimos y trabajos prácticos de acuerdo a lo reglamentado por la Res. Min. 3400/17 del Ministerio de Educación de la Nación.
- La necesidad de incrementar la carga horaria total de la curricula y, consecuentemente, de algunas de las asignaturas que lo integren, particularmente en asignaturas de los Departamentos Contables, de Legislación y Técnica Fiscal y Jurídico consideradas áreas críticas de la carrera.
- El análisis de la conveniencia de incorporar al Ciclo de Formación Profesional determinadas asignaturas Optativas, de cursado obligatorio, cuyos contenidos debieran

Expte. Nº 6891/18.-

Pág. 6/23



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

favorecer una formación especializada que cada alumno pretenda para su futuro ejercicio profesional.

- La distribución adecuada de asignaturas y carga horaria, con especial énfasis en las asignaturas de primer año, comunes a las tres carreras de grado que se dictan en la Unidad Académica.
- El impulso sobre la base de la reformulación que se propone, de un diseño de contenidos mínimos de calidad en todas las asignaturas que integren el Plan de estudios.
- El diseño de un régimen de correlatividad de asignaturas coherente y útil al desarrollo de los estudios.

Que las presentaciones de los responsables de cátedra se han tomado como documento base para elaborar la autoevaluación del Plan de Estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional la que se resume en los siguientes aspectos críticos y prioritarios:

- a) Existe un alto desgranamiento lo que obliga a un replanteo de las actividades de articulación con el nivel medio.
- b) La reducción horaria en algunas de las materias ha sido un obstáculo para alcanzar los objetivos de la enseñanza, difícil de vencer especialmente en materias del Ciclo Contable y del Ciclo Jurídico.
- c) Lo anteriormente expresado también fue observado porque en algunos casos el objetivo del régimen de correlatividades no se cumplió al nivel esperado en el caso de algunas materias.
- d) La división en Módulos de algunas materias del Ciclo Jurídico, provocó la reducción de su carga horaria en desmedro de la calidad del cumplimiento de los objetivos.

#### IV) Modificaciones al Plan de Estudios 2003 IV.1) Modificaciones Generales:

- a) Los planes de estudio a desarrollar debían prever que su dictado, en tiempo efectivo, se realice hasta en diez (10) semestres.
- Se ensambla la actividad de apoyo al ingreso al Plan de Estudios, de esta manera una actividad que se implementa anualmente en forma aislada, quedará integrada a todo el proceso de formación de los alumnos y su impacto en el desempeño del mismo podrá ser seguido para mejorarlo y fortalecerlo hasta que constituya una sólida herramienta para que los ingresantes encaren la carrera. Este régimen será incorporado a las restantes carreras de esta Unidad Académica, cuando se proceda al cambio de sus Planes de Estudios.
- Actualmente las asignaturas OPTATIVAS del plan de estudios 2003, al menos dos deben corresponder al ciclo profesional específico de las carreras de grado que se dicten en

Expte. Nº 6891/18.-

Pág. 7/23



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa edu.ar

la Facultad. En el nuevo plan la carga horaria de la actividad curricular "Materia optativa" será de 112 horas.

- d) Se produce un reordenamiento de materias en razón de que el desarrollo del proceso enseñanza ha demostrado que algunas asignaturas, como Economía III y Gestión de Empresas, requieren estar en años superiores para contar con herramientas previas y por lo tanto, con un mejor aprovechamiento del aprendizaje.
- e) El diseño contempla una adecuación de las asignaturas, en sus contenidos y cargas horarias, a los estándares fijados para la carrera y por razones académicas. Se desdoblarán los contenidos curriculares de las siguientes asignaturas:

Contabilidad I (Plan 2003) en las asignaturas Introducción a la Básica y
 Contabilidad I por lo que se incrementará la carga horaria de materias del ciclo contable.

- Derecho Público (Plan 2003) en las asignaturas Derecho Constitucional y Administrativo, por lo tanto, se incrementa la carga horaria en una asignatura del Ciclo Jurídico.
- f) Las asignaturas Teoría y Técnica Impositiva I y II, del área de impuestos, y Contabilidad II y Auditoría, del área Contable, incrementarán la carga horaria, que en la actualidad y en la práctica se daban como clases de apoyo, consulta, etc. sin asistencia obligatoria.
- g) Se profundiza, actualiza y reordena los contenidos del área humanística, para mejorar la comprensión de las ciencias sociales y renovar la importancia de la formación de valores y desarrollar profesionales involucrados o comprometidos con el cambio social incorporándose la asignatura Historia Económica y Social. Por otra parte, se considera conveniente reemplazar el Módulo I y II del Seminario de Práctica Profesional, por las asignaturas Metodología de la Investigación Científica y Ética Profesional.

#### IV.2) Modificaciones Particulares:

- a) El Seminario de Informática del Plan de Estudios 2003 fue implementado en su momento para disminuir la brecha de educación tecnológica que tenían los alumnos de bajos recursos que no podían acceder a cursos preuniversitarios. En la actualidad, el nivel medio ha desarrollado la formación en los contenidos de dicho Seminario, por lo tanto, los contenidos de dicho Seminario ya no tienen la misma significación. Por el contrario, como lo establece la Res. ME Nº 3400, el avance de la informática en el ejercicio profesional del Contador Público es evidente y obliga a preparar al alumno, en sistemas de información vigentes y en sus potencialidades en la práctica de organizaciones, empresas y la administración de organismos públicos, por ello se incorpora a la matriz obligatoria de la carrera la asignatura Sistemas de Información para la Gestión, actualmente obligatoria de la carrera de Licenciatura en Administración y optativa para la carrera de Contador Público Nacional.
- b) Se divide la asignatura Derecho Público, pasando a ser dos asignaturas denominadas Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, por ello se incrementa la carga horaria del ciclo Jurídico en el plan de estudios propuesto.

Expte.

Pág. 8/23

Expte. Nº 6891/18.-



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- c) Se incorpora la asignatura Historia Económica y Social como obligatoria en el diseño del Plan de estudios incorporando temas del pasado económico y social de Argentina, en relación con los procesos latinoamericanos, continentales y globales, desde la implosión del dominio monárquico español hasta nuestros días; con un particular énfasis en el conocimiento del pasado económico y social de Salta y la región y sus imbricaciones a escala nacional, latinoamericana, continental y global.
- d) Las tres materias optativas del Plan de estudios 2003 son reemplazadas por Actividades extracurriculares o electivas de 112 horas. El alumno cursará las asignaturas que elija hasta reunir la cantidad de horas previstas para dar cumplimiento a la mínima exigencia del plan de estudios o superarla. De esta forma se espera flexibilizar y ampliar la oferta académica de esta instancia: 2 asignaturas de 56 horas o 3 o más de menor carga horaria.
- e) Los Módulos I y II del Seminario de Práctica Profesional se transforman en las asignaturas Ética Profesional y Metodología de la investigación científica, que abordarán temáticas relacionadas directamente con el ejercicio profesional y el Módulo III en la actividad curricular Práctica Profesional Supervisada.
- f) La formación práctica del alumno de la carrera de Contador Público Nacional se basará en un proceso que involucrará a un conjunto de actividades curriculares cuyo objetivo central será la articulación vertical y horizontal de los contenidos teóricos a través del desarrollo de contenidos prácticos, en el marco de los criterios de intensidad de la formación práctica establecidos por la Res. Min. 3400/17, de problematización, estudio de casos, análisis de incidentes críticos, ejercicios de simulación que enfrentarán a los alumnos avanzados a situaciones propias del futuro ejercicio profesional. Este proceso comenzará en la asignatura Gestión de Empresas, luego en la asignatura Organización de Empresas y finalizará en la Práctica Profesional Supervisada.
- g) En la primera asignatura el alumno realizará una primera profundización, integración y aplicación práctica de conocimientos teóricos. Esta visión se incrementará en la asignatura Organización de Empresas, en la cual el alumno adquirirá actitudes y destrezas inherentes a los alcances del título de Contador Público.
- h) El espacio de Práctica Profesional Supervisada, se iniciará cuando el alumno tenga la formación y los conocimientos necesarios para poder enfrentarlo a situaciones similares a las que presenta el ejercicio profesional. Tendrá 100 horas mínimas de duración y su requerimiento será el 70 por ciento de las asignaturas del Plan de Estudios aprobadas, dentro de las cuales deberá tener la totalidad de las del ciclo contable aprobadas y podrán adeudar hasta 2 (dos) asignaturas del ciclo jurídico y 1 (una) del área impositiva.
- La carga horaria fue un tema crítico en el análisis de las deficiencias del Plan de estudios vigente. Fueron numerosas las cátedras que plantearon necesidades de incrementar la cantidad de horas, pero no es posible atender a todas sin incrementar la carga horaria total del nuevo Plan de estudios en forma excesiva. Dado que la primera premisa compartida era fijar la duración total de la carrera en 5 años, se adopta el criterio de atender en primer lugar la implementación como obligatorias asignaturas cuyos contenidos

Ex

Pág. 9/23



# 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

son fijados por la Res. Min. 3400/17 y, en segundo lugar, incorporar mejoras a las asignaturas de los ciclos contables, impuestos y jurídico.

#### VALOR ACADÉMICO DEL TÍTULO

Título que se otorga (grado): CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

#### PERFIL DEL EGRESADO

El perfil del graduado se relaciona en forma directa con el conjunto de conocimientos y capacidades que el título de Contador Público Nacional acredita, por lo tanto, es la meta u objetivo del proceso de formación que se cumple a lo largo del Plan de Estudios. La Facultad tiene su misión y visión institucional establecida formalmente, por lo que además de reflejarse ésta en sus graduados debe estar vinculada al contexto social de la provincia de Salta y la Región NOA de la Argentina en particular.

La curricula diseñada para la carrera tiende a formar un graduado que adquiera conocimientos, aptitudes y habilidades suficientes para:

- Intervenir en el diseño e implementaron de sistemas de información contable y dirigir el área de registración e información, contribuyendo a la adopción de decisiones;
- Diseñar, implementar y controlar sistemas de control interno y evaluar su grado de eficiencia mediante auditorias operativas;
- Intervenir en la implementación de estructuras, sistemas y procesos administrativoscontables;
- Desempeñarse en organizaciones públicas y privadas con los alcances de su formación profesional e incluso integrando equipos interdisciplinarios;
- Participar en el diseño y evaluación de las funciones de planeamiento, coordinación y control; en la definición de misiones, objetivos y políticas de organizaciones, incorporando valores éticos al cumplimiento de sus responsabilidades sociales hacia la comunidad; en la preparación y administración de presupuestos, evaluación de proyectos y estudios de factibilidad financiera;
- Efectuar tareas de auditoria interna y externa y dictaminar sobre la razonabilidad de la información contable destinada a terceros,
- Desempeñarse como sindico, perito, administrador, interventor o árbitro, en el ámbito judicial;
- Desempeñarse como asesor impositivo en relación con la aplicación e interpretación de la legislación tributaria;
- Participar en el diseño e implementación de políticas tributarias;

Expte. Nº 6891/18 .-

Pág. 10/23



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- Intervenir en la constitución, fusión, escisión, transformación, disolución y liquidación de sociedades comerciales, del estado y asociaciones civiles;
- Diagnosticar y evaluar problemas relacionados con el registro y medición de resultados, provenientes de operaciones u hechos de la unidad económica en sus aspectos financieros, económicos y sociales, tanto en el sector público como en el privado;
- Ejecutar las tareas reservadas a su profesión de acuerdo con la legislación de incumbencia vigente.

#### **ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS**

- -Diseñar, dirigir e implementar sistemas de información contable en todos los segmentos de la contabilidad y costos.
- -Registrar, medir y exponer la información contable, histórica y proyectada, para todo tipo de organizaciones y unidades económicas.
- -Dirigir y realizar procedimientos de auditoría y dictaminar en materia contable e impositiva.
- -Realizar los procesos de sindicatura en sociedades, concursos y quiebras

#### ALCANCES DEL TITULO QUE SE OTORGA

El artículo 13º de la Ley Nº 20.488 (Ley reglamentaria del ejercicio de las profesiones en ciencias económicas en el ámbito nacional) expresa que: Se requerirá título de Contador Público o equivalente para:

 Preparar, analizar y proyectar estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos en empresas y otros entes.

Revisar contabilidades y su documentación.

- Entender en las Disposiciones del Capítulo III, Título II, Libro I del Código de Comercio.
  - Organizar contablemente todo tipo de entes.
- 5. Elaborar e implementar políticas, sistemas, métodos y procedimientos de trabajo administrativo-contable.
- Aplicar e implantar sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos contables y financieros del proceso de información gerencial.
  - 7. Liquidar averías.

1

Pág. 11/23



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

#### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- 8. Dirigir el relevamiento de inventarios que sirven de base para la transferencia de negocios, para la constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de cualquier clase de entes y cesiones sociales.
- 9. Intervenir en las operaciones de transferencia de fondos de comercio, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 11.867, a cuyo fin deberán realizar todas las gestiones que fueran menester para su objeto, inclusive hacer publica los edictos pertinentes en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las funciones y facultades reservadas a otros profesionales en la mencionada norma legal.
- 10. Intervenir conjuntamente con letrados en los contratos y estatutos de toda clase de sociedades civiles y comerciales cuando se planteen cuestiones de carácter financiero, económico, impositivo y contable.
- 11. Presentar con su firma de estados contables de bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos y particulares, de toda empresa, sociedad o institución pública, mixta o privada y de todo tipo de ente con patrimonio diferenciado. En especial para las entidades financieras comprendidas en la Ley Nº 18.061, cada Contador Público no podrá suscribir el balance de más de una entidad cumplimentándose asimismo el requisito expresado en el artículo 17 de esta Ley.
- 12. Entender en toda otra cuestión en materia económica, financiera y contable con referencia a las funciones que le son propias de acuerdo con el presente artículo.
- b) En materia judicial:
  - b.1) Producir y firmar dictámenes relacionados con las siguientes cuestiones:
    - En los concursos de la Ley Nº 19.551 para las funciones de síndico.
    - En las liquidaciones de averías y siniestros y en las cuestiones relacionadas con los transportes en general para realizar los cálculos y distribución correspondientes.
    - Para los estados de cuentas en las disoluciones, liquidaciones y todas las cuestiones patrimoniales de sociedades civiles y comerciales y las rendiciones de cuenta de administración de bienes.
      - En las compulsas o peritajes sobre libros, documentos y demás elementos concurrentes a la dilucidación de cuestiones de contabilidad y relacionadas con el comercio en general, sus prácticas, usos y costumbres.
    - Para dictámenes e informes contables en las administraciones e intervenciones judiciales.
    - En los juicios sucesorios para realizar y suscribir las cuentas particionarias conjuntamente con el letrado que intervenga.

Expte. Nº 6891/18 .-

Pág. 12/23



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda, Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- 7. Como perito en su materia en todos los fueros.
- b.2) Emitir dictámenes aplicando las normas de auditoría aprobadas por los organismos profesionales cuando ello sea pertinente.



Pág. 13/23



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ESQUEMA GENERAL PLAN DE ESTUDIOS DE CARRERA CONTADOR PÚBLICO NACIONAL

2.10				CARGA HORARIA				
N°	Reg	ASIGNATURAS	Total	Hs Sem	Tot por Cuatr	Hs Sem por Cuatr	Total por año	
		CARGA HORARIA TOTAL					2898	
		CICLO BÁSICO COMÚN						
		Primer Año					588	
		1er. Cuatrimestre			280	20		
101	TP	Introducción a la Contabilidad	56	4				
102	TP	Derecho Civil	56	4				
103	TP	Matemática I	84	6				
104	T	Principios de Administración	84	6	10			
		2do. Cuatrimestre			308	22		
105	TP	Matemática II	84	6				
106	TP	Contabilidad I	84	6				
107	TP	Economía I	84	6				
108	TP	Derecho Constitucional	56	4		-		
		CICLO PROFESIONAL						
		Segundo Año					588	
		1er. Cuatrimestre			336	24		
109	TP	Contabilidad II	112	8				
110		Matemática III	84	6				
111	TP	Economia II	84	6				
112	TP	Derecho Privado Obligaciones y Contratos	56	4				
112		2do. Cuatrimestre	- 00		252	18		
113	TP	Contabilidad III	84	6				
114	TP	Estadística I	84	6				
115	TP	Derecho Administrativo	56	4				
116	TP	Seminario de Inglés Técnico	28	2				
110		Tercer Año	20	-			518	
		1er. Cuatrimestre			238	17	0.10	
117	TP	Cálculo Financiero	84	6	200			
118	T	Seminario Responsabilidad Social	42	3				
	TP		84	6				
119	T	Administración y Contabilidad Pública	28	2				
120		Filosofía Cuatrimostro	20	- 4	280	20		
404	TO	2do. Cuatrimestre	56	4	200	20		
121	TP	Derecho Societario	84	6				
122	TP	Administración Financiera de Empresas I	56	4				
123	T	Historia Económica y Social	84	6				
124	TP	Contabilidad IV	04	0			642	
		Cuarto Año	-		306	22	042	
CH	-	1er. Cuatrimestre	70	5	300	44		
-	TP	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	70	5				
126	TP	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	56	7				
127	TP	Gestión de las Tecnologías de Información	96	6			-	
128	TP	Costos	84	0	336	24		
8. 1	1	2do. Cuatrimestre	440	0	330	24		
129	TP	Teoría y Técnica Impositiva I	112	8				
130	TP	Gestión de Empresas	84	6				
131	TP							
132	TP	Actividades Curriculares Optativas	56	4			500	
		Quinto Año			050	40	562	
		1er. Cuatrimestre	200		252	18		
133	TP	Teoria y Técnica Impositiva II	112	8				
134	TP	Auditoría	112	8				

4

Expte. Nº 6891/18.-

Pág. 14/23



# 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

135	T	Ética Profesional	28	2			
		2do. Cuatrimestre			310	15	
136	TP	Derecho Concursal	84	6			
137	TP	Actuación Profesional Jurídica y Administrativa	84	6			
138	TP	Metodología de la Investigación Científica	42	3			
139	P	Práctica Profesional Supervisada	100				

# CONTENIDOS MINIMOS DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS ÁREA TEMÁTICA MATEMÁTICA

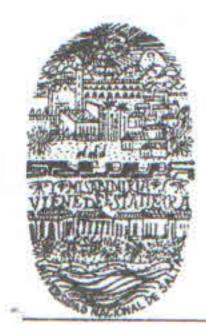
Nº	ASIGNATURAS	CONTENIDOS MÍNIMOS
103	Matemática I	Sistema Numérico. Números Reales. Lógica. Polinomios. Ecuaciones y Desigualdades. Vectores y Matrices. Determinantes y Sistemas de Ecuaciones e inecuaciones lineales.
105	Matemática II	Funciones. Análisis funcional. Aplicaciones económicas. Límites. Continuidad. Asíntotas. Aplicaciones económicas. Derivadas. Aplicaciones económicas. Extremos. Aplicaciones económicas.
110	Matemática III	Regla de L'Hopital. Integrales indefinidas. Aplicaciones económicas. Integrales definidas. Integrales Impropias. Aplicaciones económicas. Sucesiones y series. Aplicaciones económicas. Funciones de dos variables. Ecuaciones diferenciales. Aplicaciones económicas.
114	Estadística I	Estadística descriptiva. Elementos de probabilidad. Distribuciones teóricas. Inferencia estadística. Elementos de muestreo. Regresión. Series de tiempo. Números índices.
117	Cálculo Financiero	Teoría del Interés. Operaciones Financieras. Teoría de las Rentas Ciertas. Sistemas de Amortización. Empréstitos. Nociones de cálculo actuarial. Teoría de las Rentas Contingentes.

### ÁREA TEMÁTICA JURÍDICA

Nº	ASIGNATURAS	CONTENIDOS MÍNIMOS
102	Derecho Civil	El Derecho. Distintos aspectos. Fuentes formales y materiales. Principios Generales. Persona humana. Atributos. Capacidad. Nombre. Domicilio. Fin de la existencia. Persona jurídica. Clases. Asociaciones Civiles. Fundaciones. Patrimonio. Bienes con relación a las personas y a los derechos de incidencia colectiva. Función de garantía. Vivienda: afectación. Hecho jurídico. Actos jurídicos. Instrumentos Públicos. Instrumentos privados y particulares. Representación: principios. Ineficacia de los actos jurídicos. Nulidad. Inoponibilidad. Prescripción y caducidad. Privilegios. Créditos quirografarios. Privilegios especiales. Obligaciones en general. Definición. Extinción de las obligaciones. Pago. Responsabilidad civil. Función resarcitoria. Daño resarcible. Indemnización. Responsabilidad directa. Responsabilidad por el hecho de terceros. Supuestos especiales. Derechos Reales. Clasificación. Prescripción adquisitiva. Relaciones de familia. Matrimonio. Régimen patrimonial del matrimonio. Uniones convivenciales. Parentesco. Alimentos. Régimen sucesorio. Aspectos generales. Sucesiones intestadas y testamentarias.

Expte. Nº 6891/18.-

Pág. 15/23



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa edu.ar

108	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional. Contenido. Supremacía constitucional. Estado Argentino. Encuadre Constitucional. Emergencias constitucionales. Los Derechos y Garantías en la Constitución. Poder Tributario. Encuadre general. Competencias. Órganos del Estado. Poder Legislativo. Poder Ejecutivo. Poder Judicial. Derechos Humanos.
115	Derecho Administrativo	Estado: personalidad y voluntad estatal. Administración: concepto y criterios. Derecho Administrativo: concepto evolución histórica, relaciones y fuentes. Función Pública: aspectos económicos y de control. Organización Administrativa: jerarquía y competencia. Actos Administrativos. Contratos Administrativos. Responsabilidad del Estado. Procedimiento Administrativo. Dominio Público. Regimenes Provinciales y Municipales.
112	Derecho Privado Obligaciones y Contratos	Teoría General de las obligaciones. Nacimiento y extinción de las obligaciones. Concepto y origen del derecho comercial. Empresa y comerciante. Obligaciones y cargas de los comerciantes. Derecho de los comerciantes. Fondo de Comercio. Auxiliares de comercio. Actos de comercio. Fuentes del derecho. Bolsas y mercados. Mercado de capitales. Entidades financieras. Teoría de los contratos. Clasificación de los mismos. Objeto, forma, prueba y efecto de los contratos. Contratos en Particular. Contratos Civiles y Comerciales tipificados. Contratos innominados. Seguros: diversos aspectos. Títulos circulatorios. Teoría general, caracteres y clases de títulos. Cheques. Letra de cambio y pagaré. Otros títulos. Prescripción. El derecho civil y comercial en el MERCOSUR.
121	Derecho Societario	Concepto, desarrollo histórico e importancia actual de las sociedades comerciales y agrupaciones empresarias. Naturaleza jurídica. Tipicidad. Elementos generales y especiales del contrato social. Régimen de nulidad. Aportes. Régimen de administración y representación. Documentación y contabilidad. Nacionalidad de las sociedades. Régimen argentino de sociedades extranjeras. El Estado como socio. Clasificación de las sociedades. Régimen regulatorio. Sociedades de Hecho. Sociedades irregulares y sociedades en formación. Las sociedades en particular: a) sociedad colectiva, b) sociedad en comandita simple, c) sociedad de capital e industria, d) sociedad de responsabilidad limitada, e) sociedad anónima. Cooperativas y Mutuales. Asociaciones Civiles. Transformación, resolución parcial, disolución y liquidación de sociedades. Fusión y escisión de sociedades. Vinculaciones solitarias.
126	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	El trabajo humano. Su dignidad. El derecho del trabajo y la seguridad social. Fuentes. Derecho individual del trabajo. Contrato de trabajo. Regulación general y especial. Infortunios laborales. Derecho colectivo del trabajo. La relación del trabajo y la empresa. La seguridad social.
136	Derecho Concursal	Derecho Concursal: antecedentes y evolución. Sujetos comprendidos en los procedimientos concursales. Concurso Preventivo. Finalidad. Sujetos. Presentación. Apertura del Concurso. Contenido. Publicidad. Desistimiento. Nueva presentación. Designación del Síndico. Funciones, atribuciones y responsabilidades. Categorías. Efectos de la apertura del Concurso. Proceso de verificación de créditos. Informe individual. Propuesta de Acuerdo Preventivo. Supuestos especiales ( <i>Cramdown</i> ). Impugnación. Homologación. Conclusión del Concurso. Cumplimiento e incumplimiento. Nulidad. Efectos.

Expte. Nº 6891/18.-

Pág. 16/23



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

	extrajudicial. Quiebra. Clases. Trámite. Medidas Precautorias. Desistimiento. Sentencia. Recursos. Conversión en Concurso Preventivo. Efectos de la Quiebra. Desapoderamiento. Período informativo. Retracción de la Quiebra. Efectos especiales. Extinción. Liquidación y distribución del Activo. Informe final. Conclusión. Privilegios. Poder Judicial. Organización de la Justicia en la Provincia de Salta. Actos Procesales.
--	---

ÁREA TEMÁTICA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

Nº	ASIGNATURAS	CONTENIDOS MÍNIMOS
127	Gestión de las Tecnologías de Información	Metodología de análisis, diseño e implementación de los sistemas de información. Aspectos tecnológicos de los medios de procesamiento y comunicaciones: utilizaciones de software de base, utilitarios y redes. Evaluación de sistemas aplicativos. Seguridad en los sistemas de información.

ÁREA TEMÁTICA IMPUESTOS

Nº	ASIGNATURAS	CONTENIDOS MÍNIMOS
125	Finanzas Públicas y Derecho Tributario	Trascendencia del estudio de la actividad financiera del Estado. Estudio de los Recursos y Gastos Públicos. Derecho Constitucional Tributario. Derecho Tributario Material. Derecho Administrativo Tributario. Derecho Procesal Tributario. Derecho Penal Tributario. Mecanismos de coordinación de las Finanzas Publicas entre distintos niveles de gobierno. Recursos de la Seguridad Social. Estudio de su naturaleza jurídica, vías recursivas y aspectos penales.
129	Teoría y Técnica Impositiva I	Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre los Bienes Personales. Impuesto a la Transferencia de Inmuebles y a los Premios de Sorteos. Impuesto sobre la Renta Mínima Presunta. Contribución Especial sobre el Capital de Cooperativas.
133	Teoría y Técnica Impositiva II	Impuesto al Valor Agregado. Impuestos Internos. Impuesto local sobre los Ingresos Brutos. Convenio Multilateral. Tributación Municipal.

ÁREA TEMÁTICA CONTABILIDAD

Nº	ASIGNATURAS	CONTENIDOS MÍNIMOS
101	Introducción a la Contabilidad	La Contabilidad: antecedentes y evolución en el tiempo. Entes Públicos y Privados: con o sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos. La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera. Contabilidad Social y Ambiental, Contabilidad Económica. Patrimonio y Contabilidad. Ejercicio

Expte. Nº 6891/18.-

Pág. 17/23



# 2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

		Económico. Variaciones Patrimoniales Sistema Contable: cuentas, métodos de registración.
106	Contabilidad I	Estructuración del sistema contable. Medios de procesamiento de la información. Registración de los hechos económicos en distintos momentos de la vida del Ente. Culminación del proceso contable. Los informes contables. Cualidades de la información contable: Lineamientos generales. Estados Contables Básicos.
109	Contabilidad II	Modelos Contables. Valuación del patrimonio en los distintos momentos de la vida del Ente. Normas Contables. Distintas fuentes. Normas comparadas.
113	Contabilidad III	Informes contables internos y externos. Usuarios. Cualidades de la información contable. Análisis. Requisitos de la información contable. Estados contables o financieros. Consolidación de estados contables o financieros. Normas de medición y de exposición.
124	Contabilidad IV	Análisis e interpretación de estados contables o financieros.  Conversión de estados contables o financieros. Estados contables o financieros proyectados.
128	Costos	Teoría General de los Costos. Elementos del Costo. Sistemas de costeo. Costos para la toma de decisiones.
119	Administración y Contabilidad Pública	Contabilidad e Impuestos: Entes públicos. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos. La Contabilidad y sus segmentos: Contabilidad Gubernamental. Régimen financiero y contable del Sector Público. Economía: Presupuesto público. Gastos Públicos. Recursos públicos. Jurídica: Órganos y poderes del Estado. Contratos del Estado. Función Pública: aspectos económicos y de control. Responsabilidad del Estado. Regímenes Provinciales y Municipales.
134	Auditoria	Proceso de auditoría: etapas, procedimientos, elementos de juicio, riesgo y materialidad. La auditoría y su relación con el control interno. Auditoría de Estados Contables. Auditoría operativa. Auditoría en ambientes informatizados. Informes del Contador Público en relación a los servicios antes detallados. Normas y responsabilidades legales y profesionales en el ejercicio de la auditoría.

#### ÁREA TEMÁTICA ECONOMÍA

No	ASIGNATURAS	CONTENIDOS MÍNIMOS
107	Economía I	Conceptos básicos de economía. Delimitación de la economía como ciencia. Problemas económicos centrales. Recursos, tecnología, instituciones, sistemas económicos. Conceptos básicos de Microeconomía. Sectores económicos. Sistemas de precios. Funciones de oferta y demanda. Competencia perfecta y monopolio. Posibilidades tecnológicas de una economía. Otras formas de mercado. Distribución del ingreso. Políticas tributarias y de precios. Conceptos básicos de las fallas del mercado.
.111	Economía II	Introducción a la Macroeconomia: Conceptos básicos. Modelos macroeconómicos básicos. Cuentas Nacionales. Sectores Económicos (Real, Monetario, Externo, Público, Laboral) Introducción a la Oferta y Demanda Agregada: consumo, inversión y gasto público. Mercado de bienes. Función IS. Mercado financiero. Función LM. Sector externo. Equilibrio general.

Expt

Pág. 18/23

Expte. Nº 6891/18.-



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

		Multiplicadores.
131	Economía III	Economía del desarrollo. Problemas de crecimiento y desarrollo económico. Política económica. Aspectos sectoriales. Población. Los mercados del trabajo. La educación y la salud en las economías menos desarrolladas: teorías y políticas públicas. Pobreza y Distribución del ingreso. Conceptos básicos de finanzas públicas. (aspecto económico). Marco institucional.

ÁREA TEMÁTICA ADMINISTRACIÓN

No	ASIGNATURAS	CONTENIDOS MÍNIMOS
104	Principios de Administración	Caracterización de las organizaciones. Tipología. Conflicto. Autoridad y poder. Responsabilidad social: enfoques. Teoría general de los sistemas. Administración General. Los procesos. Política. Modelos. Conceptualización y clasificación de modelos. Caracterización y Elementos constitutivos. La estructura organizacional. Áreas funcionales de la empresa: Conceptos generales de recursos humanos, comercialización y producción. Gobierno corporativo. Planeamiento, gestión y control. Decisión e influencia. Autoridad y poder. Comunicación. Procesos. La administración y los procesos de cambio.
122	Administración Financiera de Empresas I	Administración Financiera. Introducción. Principios Fundamentales. Estructura de Inversiones. Estructura de Financiamiento. Decisiones de Inversión. Administración del Capital de Trabajo. Decisiones de Financiamiento. Decisiones de Distribución de Beneficios. Diagnóstico y Planeamiento Financiero. Mercado Financiero y Mercado de Capitales. Microfinanzas y Desarrollo Social.
130	Gestión de Empresas	La empresa y su entorno. La empresa y los sistemas empresarios. Visión sistémica de la empresa. Los sistemas de la empresa. Áreas funcionales de la Empresa: conceptos generales de recursos humanos, comercialización y producción. Gobierno Corporativo. La Gestión sistémica de la información en la empresa. Relaciones. Sistemas Administrativos. Sistemas internos y externos.

ÁREA TEMÁTICA CIENCIAS SOCIALES

No	ASIGNATURAS	CONTENIDOS MÍNIMOS
120	Filosofía	Filosofía y las Ciencias Económicas. Introducción al estudio de las Ciencias Sociales: áreas, contenido y metodología. Concepto de Ciencia.
123	Historia Económica y Social	Historia económica y social. Procesos latinoamericanos, continentales y globales, desde la implosión del dominio monárquico español hasta nuestros días. Conocimiento del pasado económico y social de Salta y la región y sus imbricaciones a escala nacional, latinoamericana, continental y global.

Expte. Nº 6891/18.-

Pág. 19/23



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda, Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa edu.ar

#### SEMINARIOS Y PRÁCTICA PROFESIONAL

Nº	ACTIVIDADES	CONTENIDOS
116	Seminario de Inglés Técnico	Reconocimiento de diferentes tipos textuales. Reconocimiento de las categorías semántico-gramaticales. Aplicación de diferentes estrategias lectoras. Uso operativo del diccionario bilingüe. Transferencia de información de textos en lengua extranjera al español. Textos descriptivos que presenten enumeraciones, definiciones, clasificaciones y la problemática discursiva y gramatical que los caracteriza. Textos narrativos que presenten biografías o relatos, textos instructivos, textos argumentativos y las problemáticas discursivas y gramaticales que los caracterizan.
118	Seminario Responsabilidad Social	Responsabilidad Social. Sustentabilidad/Sostenibilidad. Contabilidad Social y ambiental. Comunicación de la Responsabilidad Social. Balance Social. Reportes de sostenibilidad. Economía del Cambio Climático.
137	Actuación Profesional Jurídica y Administrativa	El papel del Contador Público en los procesos de organización de los entes con fines de lucro, contratos asociativos y entes de economías solidarias. Organización y Reorganización jurídica administrativa. Iter constitutivo y extintivo. Departamentalización funcional. Medios de organización. Uso de métodos gráficos y electrónicos.
135	Ética Profesional	Ética profesional. Deontología Profesional. El comportamiento ético en el ejercicio profesional de las Ciencias Económicas. La ética, las incumbencias y la legislación profesional. Normas y Principios a los que debe ajustar su ejercicio el Profesional en Ciencias Económicas. Las organizaciones profesionales.
138	Metodología de la Investigación Científica	investigación. Procesamiento y análisis de datos. Comunicación científica.  Organización y elaboración del Trabajo Intelectual. Búsqueda bibliográfica. Preparación y presentación de trabajos de investigación.
139	Práctica Profesional Supervisada	Espacio formativo integrado a la propuesta académica que tiene como objetivo que el estudiante adquiera una visión integradora de los conocimientos adquiridos en la carrera para lograr habilidades y destrezas requeridas en ámbito de la práctica profesional en organizaciones públicas, privadas y Tercer Sector.

#### **ACTIVIDADES CURRICULARES OPTATIVAS**

Las asignaturas OPTATIVAS del plan de estudios podrán ser seleccionadas de:

a) Las materias obligatorias no optativas que se dictan en las restantes carreras de grado de la Facultad;

b) Las materias del "Ciclo Profesional Específico" que a título indicativo se consignen en los respectivos "ANEXOS" de OPTATIVAS de las distintas carreras,

Expte. Nº 6891/18.-

Pág. 20/23



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda: Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- c) Materias del "Cicio Profesional Específico" que puedan incorporarse en el futuro como optativas y que se vinculen con temas que contribuyan al avance del conocimiento científico y tecnológico de la disciplina.
- d) Sólo una podrá ser de carácter cultural, las restantes deberán estar relacionadas al ciclo profesional o ser específica de la carrera.

Las alternativas b) y c) mencionadas con anterioridad, serán propuestas por las cátedras según las posibilidades de oferta educativa que anualmente tenga la Facultad.

La incorporación de otras materias optativas no incluidas expresamente en el presente, serán aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad.

La elección de las asignaturas optativas supone respetar el régimen de correlatividades vigente, salvo que el alumno hubiera aprobado la misma como asignatura obligatoria en las otras carreras de la Facultad y solicitara el reconocimiento de la misma en la carrera de Contador Público Nacional.

Las asignaturas optativas definidas se mencionan a continuación en forma enunciativa:

#### Optativas del Ciclo Profesional Específico

#### DEPARTAMENTO CONTABLE

- Contabilidad en Empresas Agropecuarias
- Contabilidad para Empresas Mineras
- Contabilidad para Empresas Madereras
- Contabilidad para Entidades Bancarias y Financieras
- Contabilidad para Empresas de Seguros
- Contabilidad para Entes Asociativos y de Economía Social
- Contabilidad de Entidades del Sector de la Salud

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

- Cuentas Nacionales
- Finanzas Públicas II
- Crecimiento y Desarrollo Económico
- Economía de la Educación
- Política Económica
- Economía Ambiental

#### DEPARTAMENTO MATEMÁTICO

Cálculo Financiero Avanzado

#### DEPARTAMENTO DE TEORÍA Y TÉCNICA FISCAL

Derecho Penal Tributario

#### Optativas del Ciclo de las Ciencias Sociales

- Geografía Económica
- Sociología

Expte. Nº 6891/18 .-

Pág. 21/23



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

#### SISTEMA DE DICTADO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La programación académica (programas de estudio, bibliografía, plan de clases, sistema de dictado, régimen de regularidad, evaluación y promoción, clases de consulta, seminarios de actualización) de cada asignatura será remitida por la cátedra, con intervención previa del respectivo Departamento Docente, al Consejo Directivo para su aprobación.

Conforme a la reglamentación que se dicte oportunamente, el alumno podrá aprobar por:

- Promoción sin examen final:
- Examen final en condición de regular;
- Examen final en condición de libre.

El plan de estudios contempla materias teóricas y teórico-prácticas.

Las materias teóricas se regularizan cumpliendo las condiciones académicas propuestas por cada cátedra (contro! de lectura, trabajos individuales y/o grupales de investigación, coloquios, otros), pero en ningún caso se obtendrá la regularidad con la mera inscripción, asimismo, no será condición para regularizar la fijación de requisitos de asistencia obligatoria a clases.

Las materias teóricas podrán proponer un régimen de promoción sin examen final, mientras que las materias teórico-prácticas deberán proponer un régimen, tanto para su regularización como para su promoción sin examen final. En todos los casos, para la aplicación de los respectivos regímenes se requiere la autorización del Consejo Directivo de la Facultad.

En las propuestas de contenidos curriculares las Cátedras y especialmente los Departamentos Docentes en oportunidad de remitir la programación académica de cada cátedra a la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular, tendrán especial cuidado en los siguientes aspectos:

- Coordinación con los programas de las otras materias del ciclo.
- Evitar la superposición temática.
  - Selección rigurosa de contenidos con validez científica y curricular de los cursos, para evitar el sobredimensionamiento innecesario y concentrando los programas en lo que se consideren contenidos sustantivos.
  - Prever en los contenidos programáticos de las materias donde sea factible, se incluya como temática curricular el uso y aplicación de software de la especialidad.

#### PROPUESTA DE EVALUACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA

La Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular de la carrera de Contador Público Nacional, evaluará continuamente:

a) Proceso de implementación del plan propuesto y desarrollo de la carrera.

Expte. Nº 6891/18,-

Pág. 22/23

## RESOLUCIÓN CS Nº

441/18



2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

- b) Análisis de la calidad de las propuestas de práctica y
- c) Su impacto mediante el seguimiento de las actividades.

Elevará un informe anual con las observaciones de los ítems antes señalados y al cabo de cinco (5) años como máximo, o antes si es necesario, elevará la propuesta para la modificación del plan de estudios.

#### FECHA DE EXTINCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

El Plan de Estudios 2003 aprobado por Resolución -C.S- N º 321/03 y CS 588/17 se extinguirá en forma gradual a partir del año inclusive en que se implemente el presente plan, dejándose establecido que los alumnos inscriptos en el mismo tienen derecho a concluirlo según las disposiciones vigentes a la fecha. La forma de extinción y plazo de la misma serán reglamentada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, estimándose como plazo máximo de extinción 31/03/2026.

La Facultad queda autorizada para reglamentar, asimismo, los mecanismos de equivalencias, regularidades y toda cuestión que se suscite con motivo del plan de estudios que se aprueba por la presente.

SECRETARIO GENERAL

IMIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

a/c Secretaria Consejo Superior CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ RECTOR

1 Amni

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

